

# Estudio sobre la siniestralidad laboral en mayores de 55 años

Gómez-Cano Alfaro, M; Muñoz Nieto-Sandoval, M; Calero Contreras, E ; de la Orden M y Marqués Marqués, F.  
 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social) www.insht.es

En el año 2010 se registraron 645.964 accidentes de trabajo con baja, de los cuales 569.523 fueron accidentes en jornada de trabajo (88,2% del total) y 76.441 fueron accidentes in itinere (11,8% del total). Los trabajadores mayores de 55 años presentaron un índice de incidencia de los accidentes graves y mortales en jornada de trabajo con baja (IIAT) mayores que el resto de los trabajadores (36 vs 31). El IIAT fue mayor en varones que en mujeres, no obstante las mujeres mayores de 55 años presentaron un IIAT 1,8 veces más alto que el resto de las mujeres trabajadoras.

## Objetivo

Profundizar en la situación de este colectivo de trabajadores con el propósito de identificar las actividades económicas y categorías profesionales que, desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales, requieren la implantación de medidas destinadas para combatir la siniestralidad laboral.

## Método

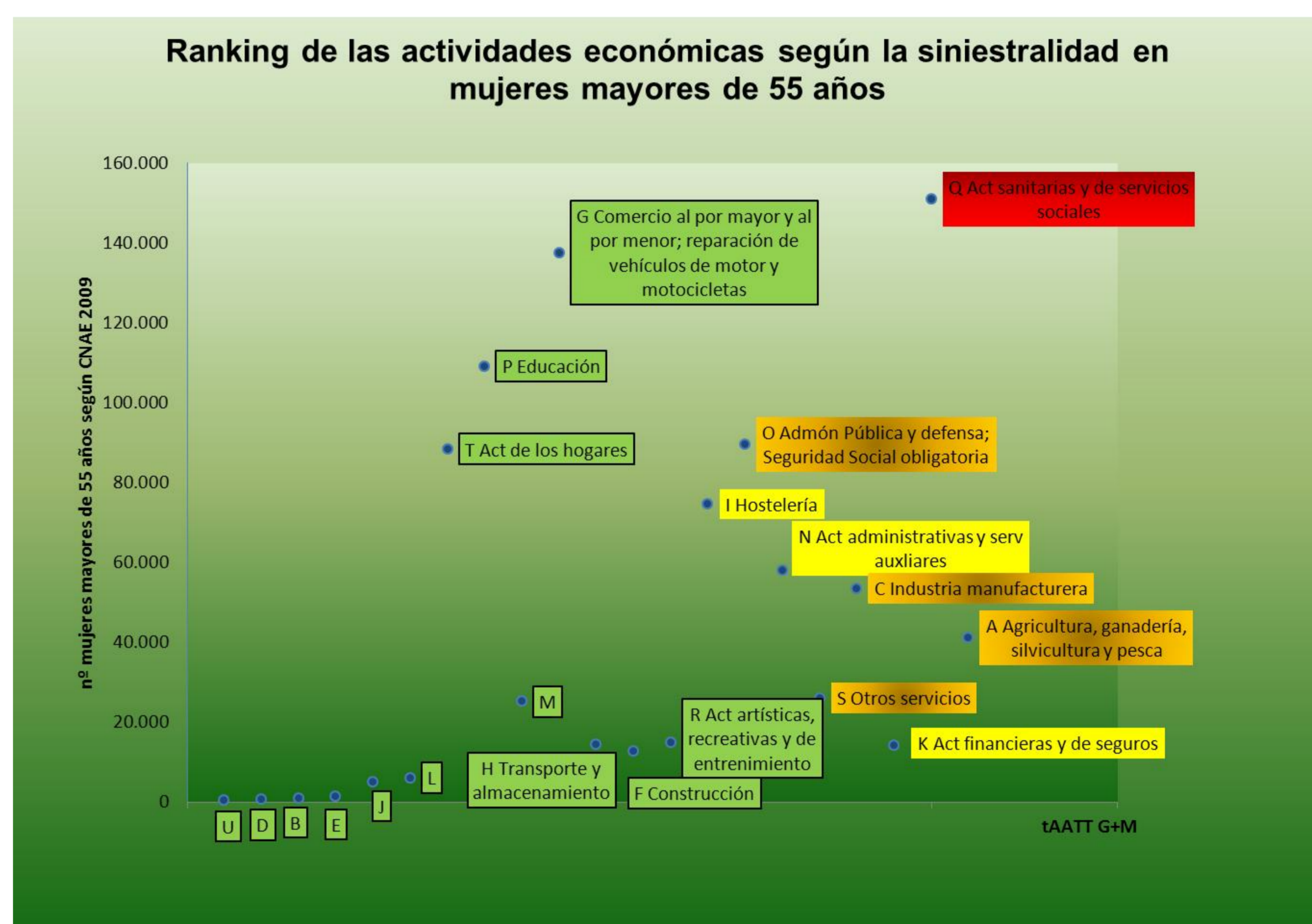
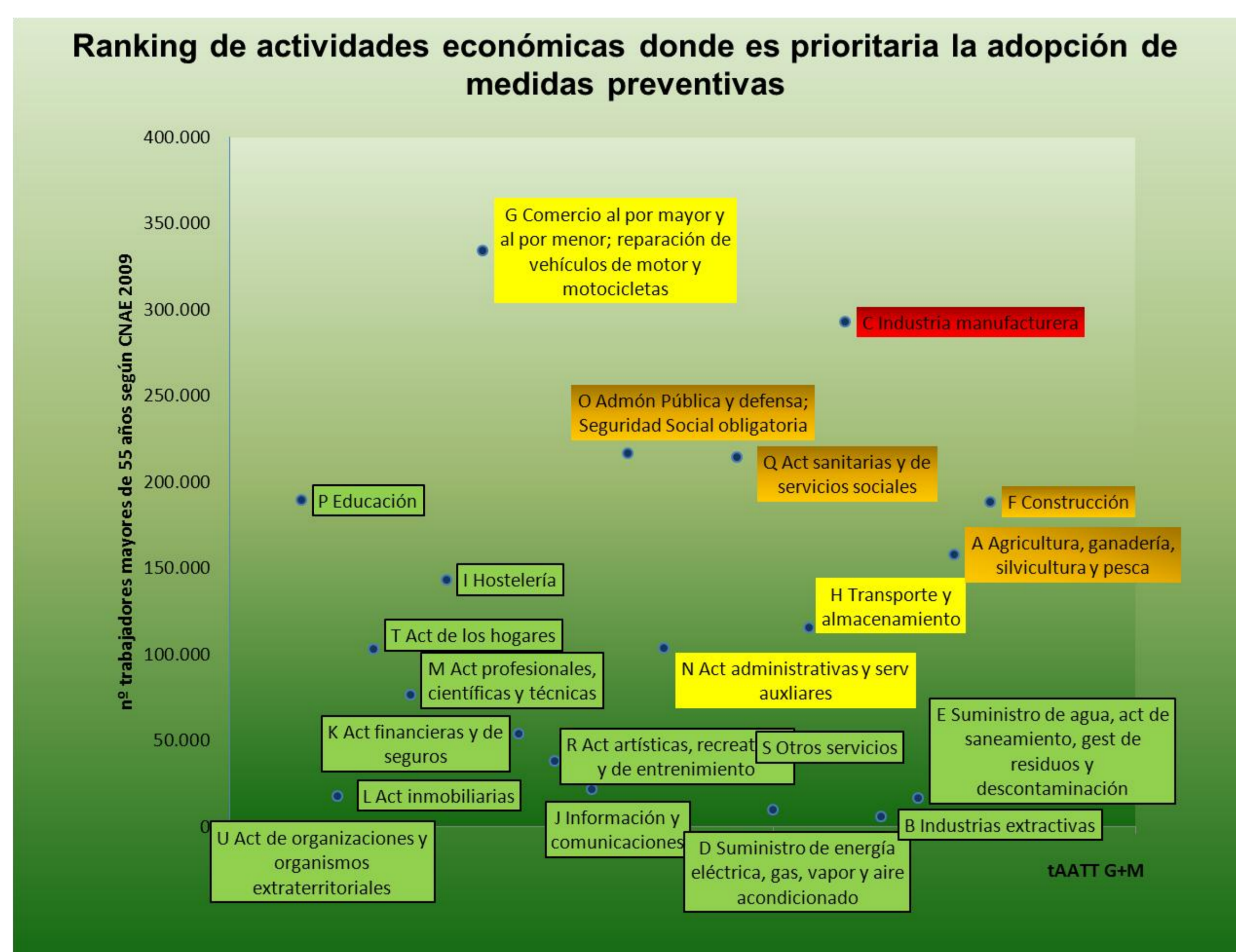
Para el análisis se ha construido un sistema de jerarquización de peligrosidad en función de:

- ✓ la siniestralidad grave-mortal que abarca los accidentes graves, muy graves y mortales que se producen. Para su cálculo se utiliza la tasa de incidencia de accidentes de trabajo (AATT) graves-mortales con baja en jornada laboral (relación de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, excluyendo de este concepto los accidentes que suceden al ir o volver del centro de trabajo, "accidentes in itinere" referido a la población ocupada expresado por 100.000).
- ✓ La actividad económica a 2 dígitos (CNAE-2009).
- ✓ La actividad profesional (CNO 94)
- ✓ Sexo

El diseño está basado en matrices de priorización donde se recoge la información obtenida del estudio de los parámetros anteriores distribuidos según percentiles (cuartiles). Cada matriz tiene dos ejes de priorización de forma que se tiene en consideración tanto la peligrosidad de la actividad/actividad profesional, como la población potencialmente vulnerable al riesgo. Como resultado de este análisis por matrices se obtiene una puntuación final que resulta del cálculo de las puntuaciones asignadas a cada uno de estos parámetros en función de los valores que presenten, y que será el valor de referencia para priorizar las diferentes actividades económicas y/o categorías profesionales. En los cuadros el código de colores rojo-naranja-amarillo-verde indica el orden de la prioridad de la adopción de las medidas.

El análisis se ha realizado en base a los registros de Accidente de Trabajo en jornada de trabajo con baja ocurridos durante el periodo 2010 (Anuario de estadísticas del MEYSS)

## Resultados



## Conclusiones

Del análisis se destaca que se deberían adoptar *medidas preventivas* de manera *prioritaria* en el colectivo de trabajadores mayores de 55 años que desempeñan sus tareas en las actividades de la industria manufacturera y en las actividades sanitarias y de servicios sociales, entre otras, teniendo en cuenta muy especialmente al colectivo de las *mujeres trabajadoras de este rango de edad*.

A la vista de los resultados y teniendo en cuenta la tendencia demográfica actual de envejecimiento de la población y el retraso de la jubilación de los trabajadores, es de especial interés la mejora de las condiciones de trabajo de las personas de 55 años o más edad, especialmente en lo que respecta a la seguridad y salud laboral. Éste es uno de los *objetivos prioritarios* marcados a nivel internacional, europeo y nacional.

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
 Núm. 283 Jueves 24 de noviembre de 2011 Sec. III. Pág. 125319

**III. OTRAS DISPOSICIONES**  
**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

**18500** Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, por el que se aprueba la Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores y las Trabajadoras de Más Edad 2012-2014 (Estrategia 55 y más).

El Consejo de Ministros en su reunión de 28 de octubre de 2011 ha adoptado, a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración, el Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores y las Trabajadoras de Más Edad 2012-2014 (Estrategia 55 y más).

Esta Estrategia, que estará vigente en el periodo 2012-2014, va a ser la hoja de ruta que oriente la actuación de las Administraciones Públicas respecto a las medidas dirigidas al colectivo de trabajadores de más de 55 años y cumple con el compromiso alcanzado con los agentes sociales en el Acuerdo Social y Económico de febrero de 2011.

